

DECLARA ALERTA AMARILLA PRODUCTO DE LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS COVID-19 REGIÓN DE LOS RÍOS.

RES. EXENTA Nº 175

VALDIVIA, 16 de marzo de 2020.

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175 de 2005 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; el Decreto Ley N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior, que crea la ONEMI; el Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, el Decreto Exento N° 1434 de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Regional de Emergencia; la resolución N° 37 de fecha de 23 de enero del 2019 que actualiza el Plan Regional de Emergencia de la Región de Los Ríos; el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N°1.600 de 2008, N° 10 de 2017 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República , que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; el Decreto N° 04 / 2020 del Ministerio de Salud (MINSAL)

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Decreto Nº 4 de 2020 del Ministerio de Salud, que estableció Alerta Sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote coronavirus (2019-NCOV), se le otorgó facultades extraordinarias a dicho ministerio para atender este evento, reforzando sus recursos.
- 2. Que, Por su parte, S.E. el Presidente de la República anunció con fecha 16 de marzo de 2020, que Chile alcanzó la Fase 4 de este brote, decretando el cierre de fronteras para el tránsito de extranjeros a contar del miércoles 18 de marzo, ante la amenaza de la dispersión comunitaria de esta enfermedad.
- 3. Que, el Análisis Técnico de Riesgo N° 2 de fecha 16 de marzo de 2020, del Centro de Alerta Temprana Nacional de ONEMI, declaro Alerta amarilla nacional por Pandemia, producto de coronavirus COVID-19

RESUELVO:

1. Declárese la condición de ALERTA AMARILLA producto de la pandemia producida por el virus COVID-19 en Región de Los Ríos a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las condiciones y análisis técnicos así lo indiquen.

2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas presente declaración. x procedimientos propios de la ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AR ASENJO JEREZ INTENDENTE REGIONAL DE LOS RÍOS

DANIELA KRAUSS BINDER **ASESORA JURÍDICA** INTENDENCIA LOS RÍOS

CAJ/DKB/tuf. Distribución:

- -ONEMI Región de Los Ríos.
- -Gobernación de Valdivia
- -Gobernación Del Ranco
- -Seremis Región de Los Ríos
- -Municipalidades Provincia de Valdivia
- -Municipalidades Provincia Del Ranco
- -Carabineros de Chile
- -Policía de Investigaciones de Chile
- -Gobernación Marítima Valdivia
- -Ejercito Región de Los Ríos
- -Direcciones Regionales de Los Ríos
- -Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos. -Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- -Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.